

Nº 176-05/2017-HC.LL.H/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de Mayo del 2017

VISTO:



El Expediente Nº 4320-2017, que contiene el Memorandum Nº 214-05-GPE-HCLLH-2017, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación del "Plan de Trabajo Anual del Programa Presupuestal 0002Salud Materno Neonatal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 25842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el artículo 13 que Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y que la Clasificación Funcional Programática: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y subprogramas. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales durante el año fiscal;

Que, la Resolución Ministerial Nº 828-2013-MINSA, NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD NEONATAL, establece que su finalidad es contribuir a la reducción de la morbilidad neonatal mejorando la calidad de atención de la niña y el niño



durante el periodo neonatal (0-28 días de vida) en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector Salud a nivel nacional y tiene como objetivo general establecer un conjunto de disposiciones para la atención de salud durante el periodo neonatal con calidad y racionalidad científica; aplicando procedimientos e intervenciones en el cuidado neonatal, según nivel de complejidad y capacidad resolutoria de los establecimientos de salud; promoviendo la participación de la familia y la comunidad;



Que, mediante Memorandum N° 025-05-2017-RPMN-HCLLH, la Jefa del Programa de Salud Materno y Natal presenta a la Dirección Ejecutiva el "Plan de Trabajo Anual del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, mediante Informe N° 072-PP-OPE-HLLH-2017, la responsable del Área de Planes y Programas de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz da opinión favorable y solicita la aprobación mediante la resolución directoral respectiva;

Que, en este contexto, corresponde emitir el acto resolutorio para la aprobación del "Plan de Trabajo Anual del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa del Programa de Salud Materno y Neonatal, del Jefe de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

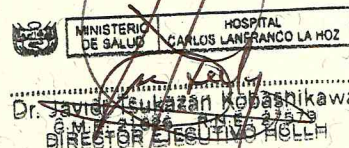
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Plan de Trabajo Anual del Programa Presupuestal 0002 Salud Materno Neonatal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los sistemas administrativos y asistenciales cumplan con la ejecución integral del presente Plan.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Jefa del Programa de Salud Materno y Natal remita a la Dirección Ejecutiva un informe semestral sobre los logros, objetivos y metas alcanzados por la ejecución del Plan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JTK/HSV/GPMP

CC/

Unidad de Gestión de la Calidad

Oficina de Planeamiento Estratégico



PERÚ

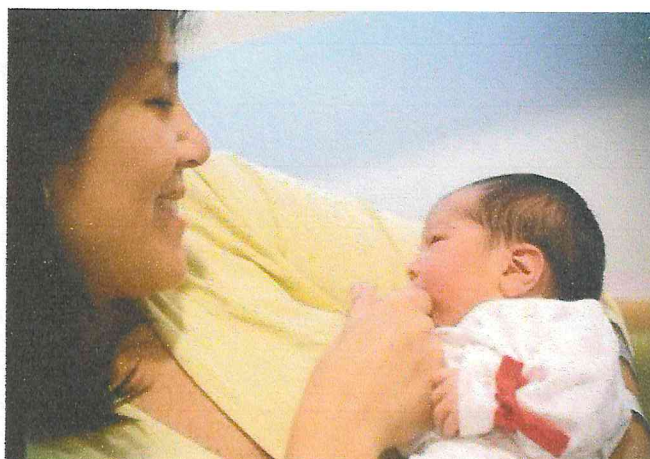
Ministerio
de Salud



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

CARLOS LANFRANCO LA HOZ

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL 002
SALUD MATERNO NEONATAL
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
2017.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002

SALUD MATERNO NEONATAL

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" - 2017

Índice

I.	Introducción	3
II.	Finalidad	4
III.	Objetivos	4
IV.	Base legal	5-6
V.	Ámbito de Aplicación	6
VI.	Recursos Disponibles:	6-7
VII.	Contenido	8
VIII.	Estrategias de trabajo	9
IX.	Indicadores	10
X.	Responsabilidades	10
XI.	Cronograma de Actividades	11
XII.	Bibliografía	12
XIII.	Anexos	13

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 002
SALUD MATERNO NEONATAL
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" - 2017

I. Introducción

En los países en vías de desarrollo los indicadores sanitarios como la morbilidad materna y neonatal son más elevados y evidencian brechas de inequidad en el acceso a los servicios de salud, condiciones de desigualdad que afecta sobre todo a las mujeres pobres y más vulnerables y así mismo a los recién nacidos; demostrando la poca capacidad de negociación y autodeterminación de las mujeres.

Según la OMS cada día mueren aproximadamente casi 830 mujeres por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto, de los cuales un 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo y en comparación con otras mujeres, las jóvenes adolescentes corren mayor riesgo de complicaciones y muerte a consecuencia del embarazo. ⁽¹⁾

La mortalidad materna mundial evidencia un progreso constante en la reducción es así que en el año 2015 la razón de muerte materna (RMM) global fue de 216 por cada 100,000 nacidos vivos y la razón de mortalidad materna en los países en desarrollo en el año 2015 fue de 239 por 100 000 nacidos vivos, mientras que en los países desarrollados es tan solo de 12 por 100 000 nacidos vivos, observándose grandes disparidades entre los países pero también en un mismo país y entre mujeres con ingresos altos y bajos y entre la población rural y la urbana. ⁽¹⁾

En el Perú en los últimos años se ha tenido importantes avances con respecto a la disminución de los casos de muerte materna es así que en el año 2015 se notificó un total de 415 casos a nivel nacional, y en el año 2016 un total de 325 casos de muerte materna. ⁽²⁾

Según la OMS cerca del 88% de las muertes neonatales que se producen en todo el mundo son resultado directo de tres causas principales: los nacimientos prematuros, las infecciones graves y la asfixia, malformaciones congénitas y en nuestro país también son las mismas causas es así que en el año 2015 se notificó 3279 muertes neonatales y en el año 2016 se notificó 3101 muertes neonatales. ⁽²⁾

El presente documento de gestión tiene como propósito implementar acciones y/o actividades que conlleven mejorar la salud materna neonatal fortaleciendo la

atención integral de salud a la adolescente, a la mujer, a la gestante en todas sus etapas (prenatal, parto y puerperio) y al recién nacido; brindándole además el acceso a métodos anticonceptivos de planificación familiar seguros y promoviendo estilos de vida y entornos saludables a los usuarios de nuestra institución.

II. Finalidad

El programa presupuestal Materno Neonatal tiene la finalidad de orientar las decisiones, optimizar el uso de los recursos y consolidar las acciones hacia la reducción de la morbilidad materna y neonatal, en tal sentido, busca contribuir a disminuir las muertes y los daños en la salud de las mujeres en edad fértil, durante el embarazo, parto y puerperio; y de los recién nacidos hasta los 28 días.

III. Objetivo General

- ☐ Disminuir la morbilidad materno y neonatal promoviendo el mejoramiento de la salud integral de la mujer y de su neonato

Objetivo específico

- ☐ Mejorar el acceso y la calidad de atención de la salud de la mujer en sus diferentes ciclos de vida y de su neonato.
- ☐ Garantizar la disponibilidad, la accesibilidad y la aceptabilidad de una atención de la salud reproductiva, materna neonatal de calidad para todas las personas que la necesiten
- ☐ Detectar, prevenir y brindar la atención oportuna a las patologías asociadas durante la gestación parto y puerperio.
- ☐ Promover el desarrollo de una cultura en pro de una maternidad saludable y segura a través de acciones amplias y sostenidas de información, educación y comunicación orientadas a disminuir las conductas de riesgo y la identificación de signos de alarma fomentando estilos de vida saludable, con énfasis en la prevención de embarazo en adolescentes.
- ☐ Coordinar, fortalecer y desarrollar las referencias y contra-referencias oportunas de las emergencias obstétricas y neonatales con la Red de Salud IV lima Norte.

IV. Base Legal

- ☐ Ley N° 26842, Ley General de Salud
- ☐ Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- ☐ Resolución Ministerial 907-2016/MINSA, Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios De Programación y De Medición de Avances de los Programas Presupuestales"
- ☐ Resolución Directoral N° 81-03/2017-HCLLH/SA, Directiva Técnica para la elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ☐ Resolución Directoral N° 60-02/2017-HCLLH/SA, Plan Operativo Anual del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ☐ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud
- ☐ Decreto Supremo N° 007-2016-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ☐ Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"
- ☐ Resolución Ministerial N° 007-2017/MINSA, NTS N° 130-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral y Diferenciada de la Gestante Adolescente durante el Embarazo, Parto y Puerperio.
- ☐ Resolución Ministerial N° 652-2016/MINSA, NTS N° 124-2016-V.01: Norma Técnica de Salud de Planificación Familiar.
- ☐ Resolución Ministerial N° 460-2015/MINSA, Guía técnica: Consejería nutricional en el marco de atención integral de salud de la gestante y puérpera.
- ☐ Decreto Supremo N° 027-2015 que aprueba el Reglamento de la Ley 29414 "Ley que establece los derechos de las usuarias de los servicios de salud".
- ☐ Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA. NTS N° 106-MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal.
- ☐ Resolución Ministerial N° 695-2006/MINSA, que aprobó la Guía de Práctica Clínica para la Atención de Emergencias Obstétricas según nivel de capacidad resolutive.
- ☐ Resolución Ministerial N° 1041-2006/MINSA, que aprobó la Guía de práctica clínica para la Atención del Recién Nacido.
- ☐ Resolución Ministerial N° 668-2004/MINSA, que aprobó las Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva.

- ☐ Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que estableció la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- ☐ Resolución Ministerial 751-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los establecimientos del Ministerio de Salud.
- ☐ Resolución Ministerial, N° 1001-2005/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria de Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud.
- ☐ Resolución Ministerial N° 713-2005/MINSA, que aprobó la Modificación de la Conformidad del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal a nivel Nacional y Regional.

V. Ámbito de Aplicación

El presente documento es de alcance y de aplicación, a todos los usuarios del hospital Carlos Lanfranco La hoz, en especial a las mujeres, gestantes, puérpera y neonatos

VI. Recursos Disponibles:

a. Recursos Informáticos:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU	05	UNID
2	MONITOR A COLOR DE 19"	05	UNID
3	MOUSE	05	UNID
4	TECLADO	05	UNID
5	EQUIPO MULTIMEDIA	01	UNID

b. Recursos Humanos

PROFESIONAL	NOMBRADO	DESTACADO	CAS	S. TERCEROS	TOTAL
Médicos	09	01	00	26	36
Obstetras	33	01	02	11	47
Enfermeras	14	00	03	18	35
Cirujano dentista	01	00	00	00	01
Nutricionista	00	00	00	01	01
Químico Farmacéutico	00	00	02	01	03
Tecnólogo Medico	00	00	01	00	01
Trabajadora Social	01	00	02	00	03
Técnica en Enfermería	13	00	05	07	25
Técnica en Farmacia	01	00	00	00	01
Técnico en Laboratorio	00	00	01	01	02
Técnico en Computación	00	00	00	01	01
Técnico Administrativo	00	00	01	01	02
Auxiliar Administrativo	00	00	02	02	04

VII. Contenido

El programa presupuestal Materno Neonatal está orientado a conseguir resultados vinculados a mejorar la salud materna y neonatal, a través de un conjunto de actividades e intervenciones articuladas con la finalidad de reducir las altas tasas de morbilidad y mortalidad materna y neonatal

Una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible para el 2030 consiste en reducir la Razón de mortalidad materna mundial a menos de 70 por 100 000 nacidos vivos y poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos. Así mismo garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. ⁽³⁾

Las principales intervenciones del Programa Materno Neonatal se focalizan en tres momentos del ciclo de vida para disminuir la morbimortalidad materna neonatal:

Antes del embarazo a través de la disponibilidad y acceso a consejerías en salud sexual y reproductiva, y a métodos de planificación familiar para reducir las posibilidades de embarazo no deseados o no programados y a garantizar una maternidad voluntaria;

Durante el embarazo y el parto Incrementando el acceso de las gestantes a servicios de atención prenatal de calidad, el cual incluye también el diagnóstico y tratamiento oportuno de las complicaciones que se presentan durante el embarazo para reducir las posibilidades de complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio, a través de la identificación de signos de alarma y de medidas de prevención de complicaciones en la gestante y el neonato; y a lograr el parto institucional, con el manejo activo del alumbramiento para reducir la hemorragia postparto y la sepsis puerperal;

Durante el periodo neonatal (primeros 28 días del recién nacido) a través de la provisión de la atención básica con personal capacitado equipado con los instrumentos necesarios para la atención del neonato y sus primeros días después del nacimiento, como es la atención inmediata del recién nacido normal y con

complicaciones; así mismo atención de neonatos con diferentes patologías, procedimientos y complicaciones que requieren unidad de cuidados intensivos ⁽⁴⁾

VIII. Estrategias de trabajo

- ☐ Socializar las definiciones operacionales y las normas técnicas que orientan el cumplimiento de las actividades del programa.
- ☐ Aumentar la cobertura de métodos anticonceptivos (incluyendo los métodos anticonceptivos de emergencia) y la disponibilidad de servicios de consejería en salud sexual y reproductiva antes de la concepción y luego de un parto haciendo énfasis en el grupo vulnerables como adolescentes para la prevención del embarazo no deseado y de las complicaciones derivadas de ellos.
- ☐ Incrementar la capacidad resolutive de los diferentes servicios de atención gineco-obstétricas y neonatal como consultorio externo, hospitalización y emergencia.
- ☐ Aumentar la disponibilidad de personal de salud calificado durante las 24 horas para la atención pre gestacional, prenatal, del parto, del puerperio, el neonato y dar atención prioritaria a las emergencias obstétricas y neonatales.
- ☐ Coordinar con el Departamento de Patología Clínica, Banco de Sangre y Anatomía Patológica de la institución la implementación de Banco de Sangre tipo II las 24 horas para resolver las emergencias obstétricas y neonatales
- ☐ Disponer de facilidades quirúrgicas, equipo biomédicos y de personal capacitado para efectuar cesáreas y atender las emergencias obstétricas.
- ☐ Tener el equipo mínimo necesario para la reanimación del recién nacido, para el cuidado del prematuro o con bajo peso.
- ☐ Coordinar con COE para la disposición de medio de comunicación, transporte operativo y disponible para atender las emergencias obstétricas y neonatales que requieran ser transferidas.
- ☐ Dar seguimiento al uso eficiente de los recursos y su vinculación con resultados.
- ☐ Reuniones de coordinación mensual con los centros de costo y ejecutores de la actividad para monitoreo y evaluación de metas físicas.

IX. Indicadores

RESULTADO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
Reducción de la Morbi-Mortalidad Materna e Infantil (PPR 002)	PORCENTAJE DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES	$\frac{\text{Nº de gestantes } \leq \text{ de 19 años } * 100}{\text{Nº de gestantes atendidas en el periodo}}$	0	15%	DPTO GINECO-OBSTETRICIA	ANUAL
	PORCENTAJE DE CESAREAS	$\frac{\text{Nº de cesareas } * 100}{\text{Nº de partos atendidos}}$	41%	35%	DPTO GINECO-OBSTETRICIA	ANUAL
	TASA DE MUERTE MATERNA	$\frac{\text{Nº de defunciones por causas maternas } * 100\ 000}{\text{total de nacidos vivos}}$	0	0	DPTO GINECO-OBSTETRICIA	ANUAL
	TASA DE MUERTE NEONATAL	$\frac{\text{Nº muertes neonatales } * 1000}{\text{Nº de recién nacidos vivos.}}$	1	0.5	DPTO PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	ANUAL

X. Responsabilidades:

Director Ejecutivo

Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa

Director Adjunto

Dr. José Linares Chicote

Director Administrativo

Dr. Hernán Solís Verde

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico

Lic. Isabel Flores Flores

Responsable de Planes y Programas

Lic. Deisy Condori Meza.

Responsable del Programa Presupuestal Materno Neonatal

Obsta. Elida Castillo Cerda

Coordinadora del Programa Neonatal

Lic. Fary Mendoza Chumbes

Jefe de Departamento de Gineco – Obstetricia

Dr. Wilfredo Hernández Guerra

Jefe de Departamento de Pediatría

Dr. José Luis Torres Quintana

Coordinadora de Obstetras

Obsta. Norma Ruíz Murrieta

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 002 - SALUD MATERNO NEONATAL

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

GENERAL: OG1 DISMINUIR LA MORTALIDAD MATERNA PERINATAL, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN EN RIESGO.

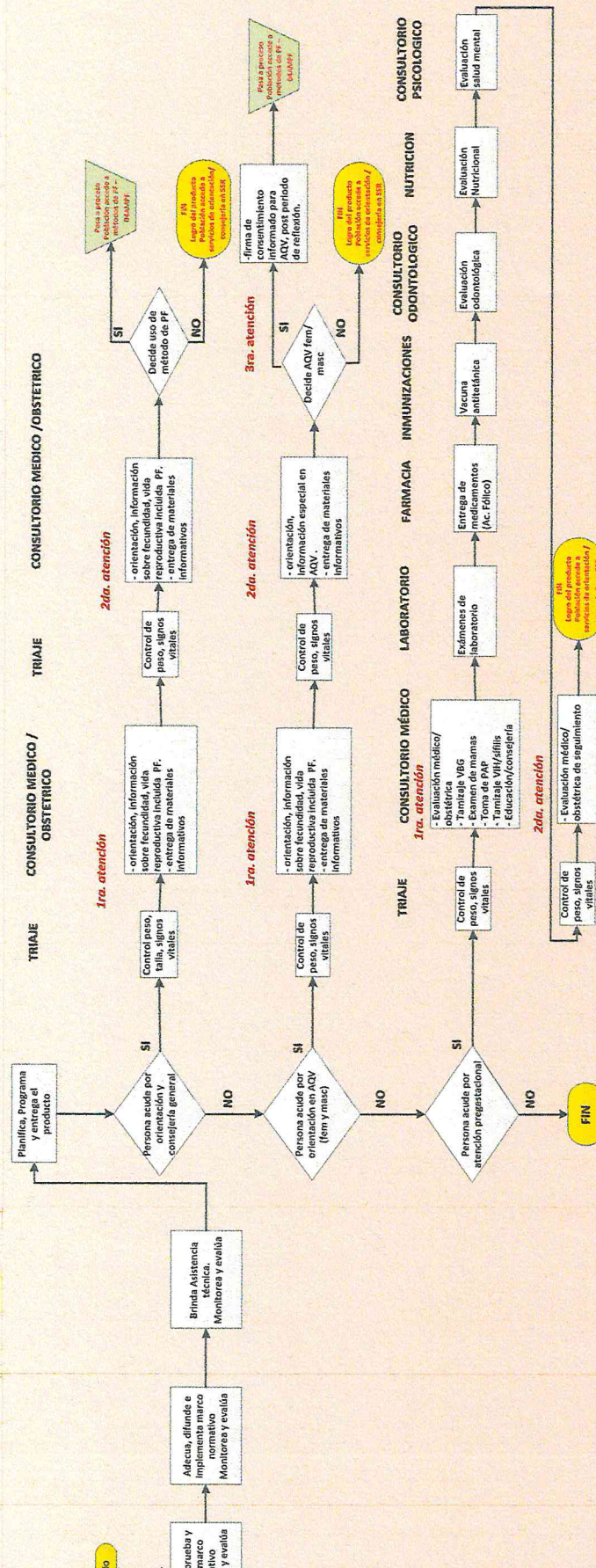
CÓDIGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TAREA OPERATIVAS	ACCIONES RELACIONADAS	U.M.	META	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			PRESUPUESTO
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
CON TOS UAL IVA Y E A DE ÓN	SALUD MATERNO NEONATAL	ACCIONES COMUNES	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE SALUD MATERNO NEONATAL	MONITOREO DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL	INFORME TÉCNICO	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	14,280
		ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DE EMBARAZO	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTE	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	DÍA MUNDIAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	ATENCIÓN	137	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	38,250
		POBLACIONES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DE EMBARAZO	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN A METODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	POBLACIÓN CON PLANIFICACIÓN FAMILIAR	DÍA INTERNACIONAL DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR	PAREJA PROTEGIDA	2760	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	187,239
		POBLACIONES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DE EMBARAZO	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN A SERVICIOS DE ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		ATENCIÓN	3360	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	253,961
		ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	ATENCIÓN DE GESTANTE	SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE	GESTANTE CONTROLADA	1088	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	334,506
		ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	BRINDAR ATENCIÓN A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	GESTANTES CON COMPLICACIONES		GESTANTE ATENDIDA	4257	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	678,249
		ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	BRINDAR ATENCIÓN DE PARTO NORMAL	ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL		PARTO NORMAL	1941	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	588,203
		ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRÚRGICO	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRÚRGICO	ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO	SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA	ATENCIÓN	253	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	250,330
		ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO	BRINDAR ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRÚRGICO	CESAREA		ATENCIÓN	1444	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	438,998
		ATENCIÓN DEL PUERPERIO	ATENDER EL PUERPERIO	ATENCIÓN DEL PUERPERIO		ATENCIÓN	1088	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	268,130
E LA Y Y UD	SALUD MATERNO NEONATAL	ATENCIÓN DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	COMPLICACIONES EN EL PUERPERIO		ATENCIÓN PUERPERAL	45	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	353,196
		ATENCIÓN OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UCI	REFERENCIAS	ATENCIÓN	22	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	37,434
		ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	REFERENCIAS		REFERENCIAS	370	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	38,964
		ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	REFERENCIA DEL FONB / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES BASICAS		REFERENCIAS	255	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	REFERENCIA DE FONB / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES ESENCIALES	SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA	REFERENCIAS	115	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO		ATENCIÓN	3638	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	395,458
		ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO PREMATURO	EGRESO	400	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	187,863
		ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES		EGRESO	300	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	114,386

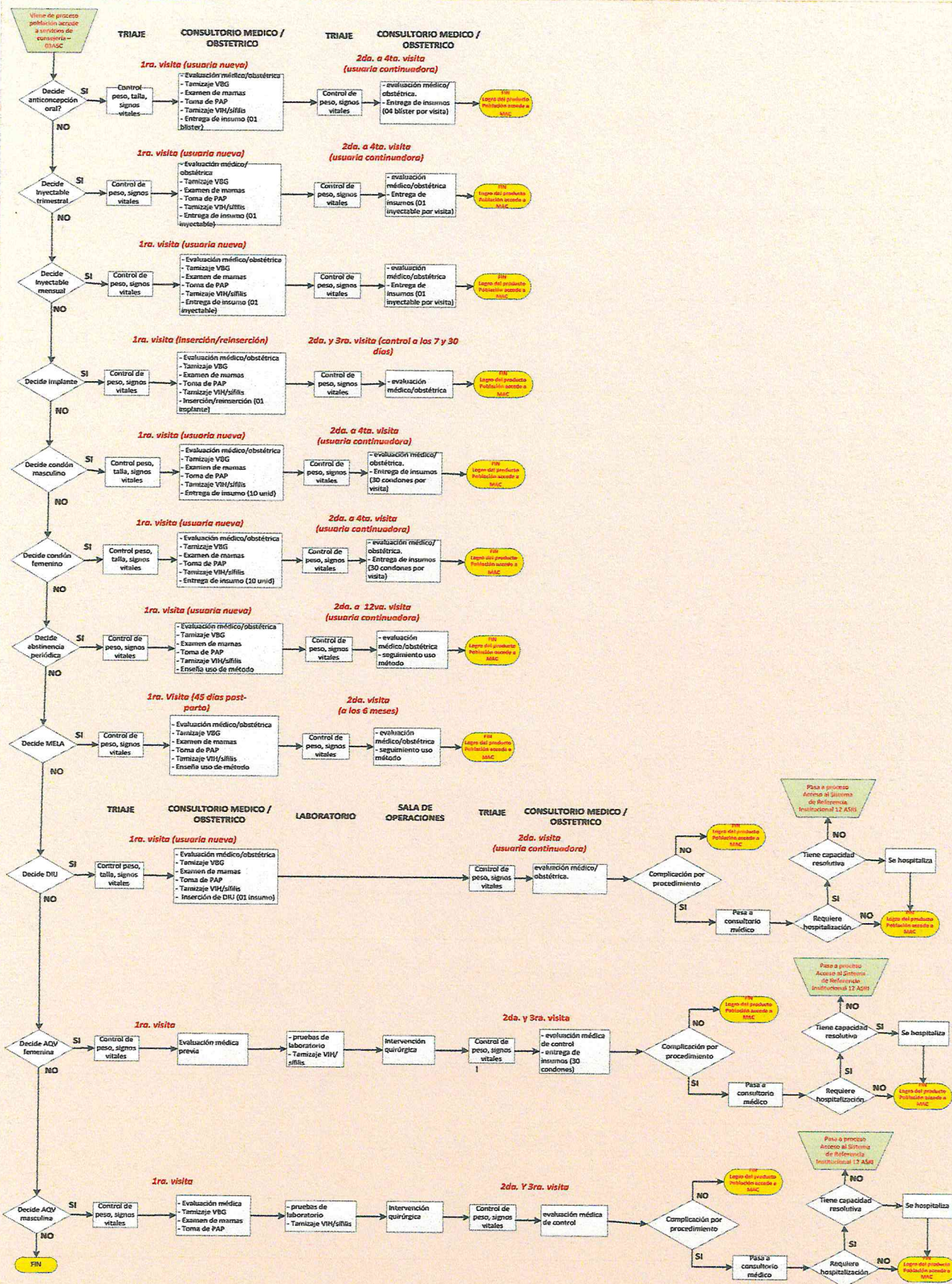
se ejecutará según programación presupuestal y formulación del POI 2017

XI. Bibliografía 10

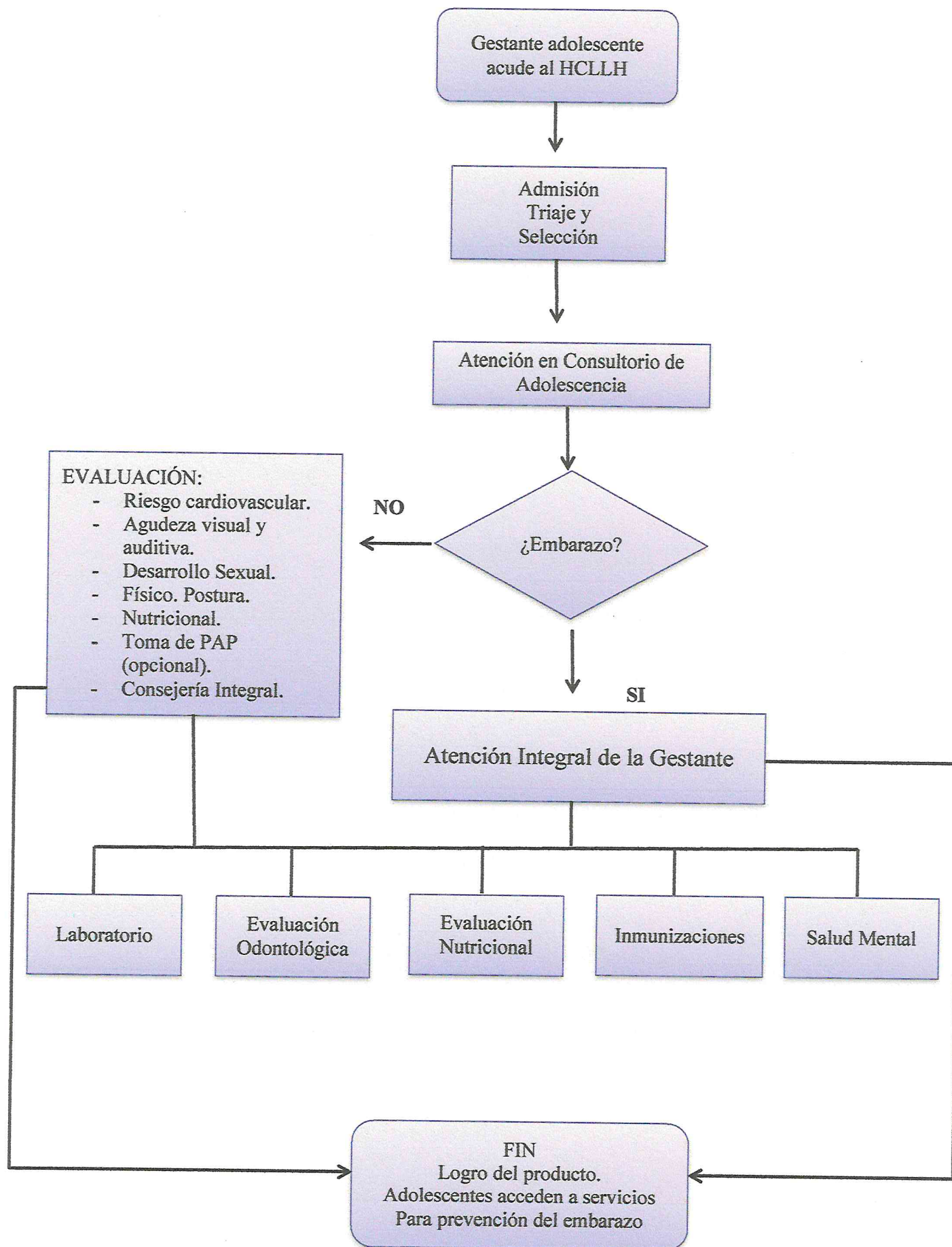
1. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/>
2. Centro Nacional De Epidemiología, Prevención y Control De Enfermedades. (RENACE)
3. <http://onu.org.pe/ods-3/>
4. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/PE0002_Programa_Salud_Materno_Neonatal.pdf
5. Centro Latinoamericano de Perinatología, Salud de la Mujer y Reproductiva. Plan de acción para acelerar la reducción de la mortalidad materna y la morbilidad materna grave: estrategia de monitoreo y evaluación. Montevideo: CLAP/SMR; 2012.
6. ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2016/RM_907-2016-MINSA.pdf. Definiciones operacionales de programas presupuestales.

XII. Anexos:

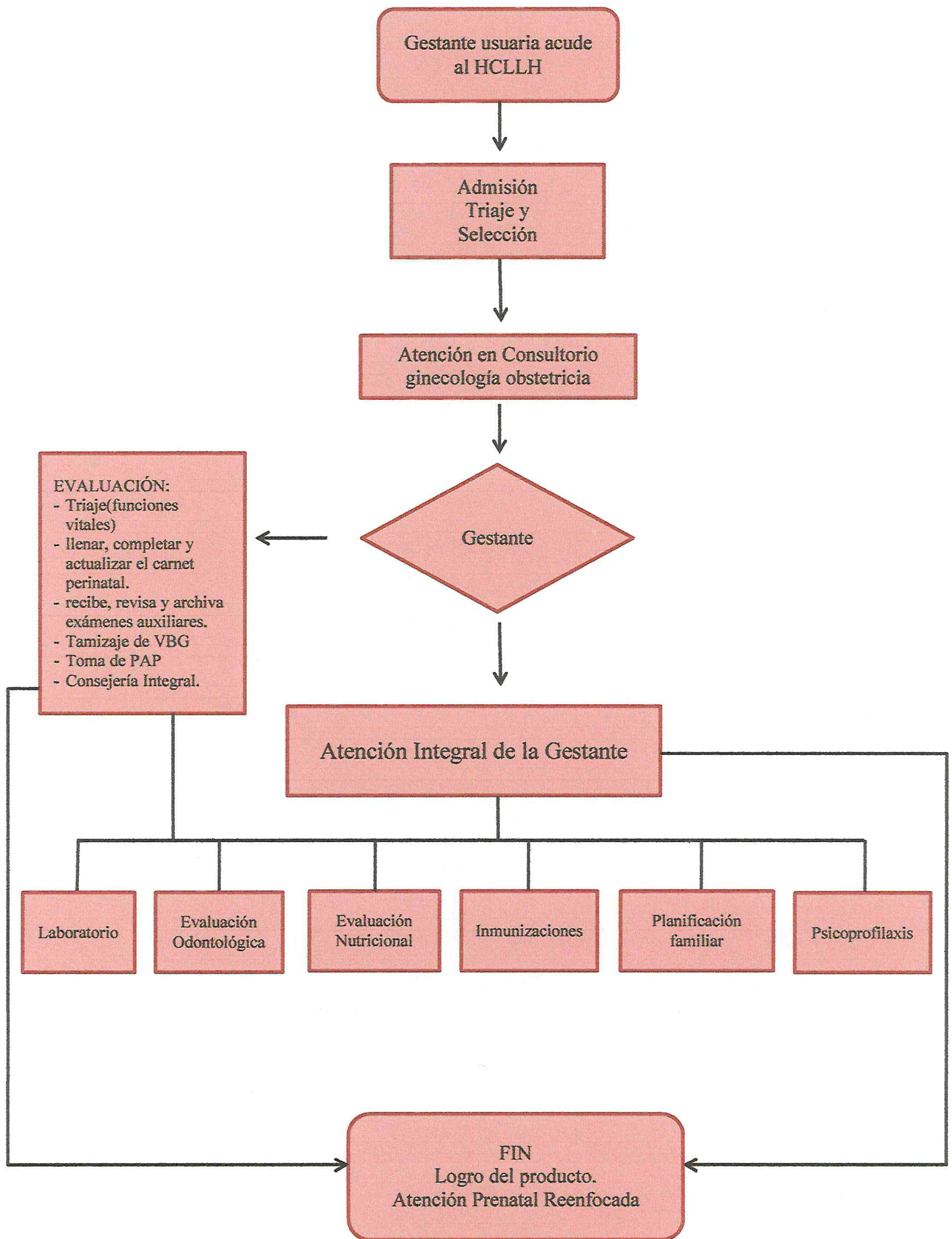
[illegible]



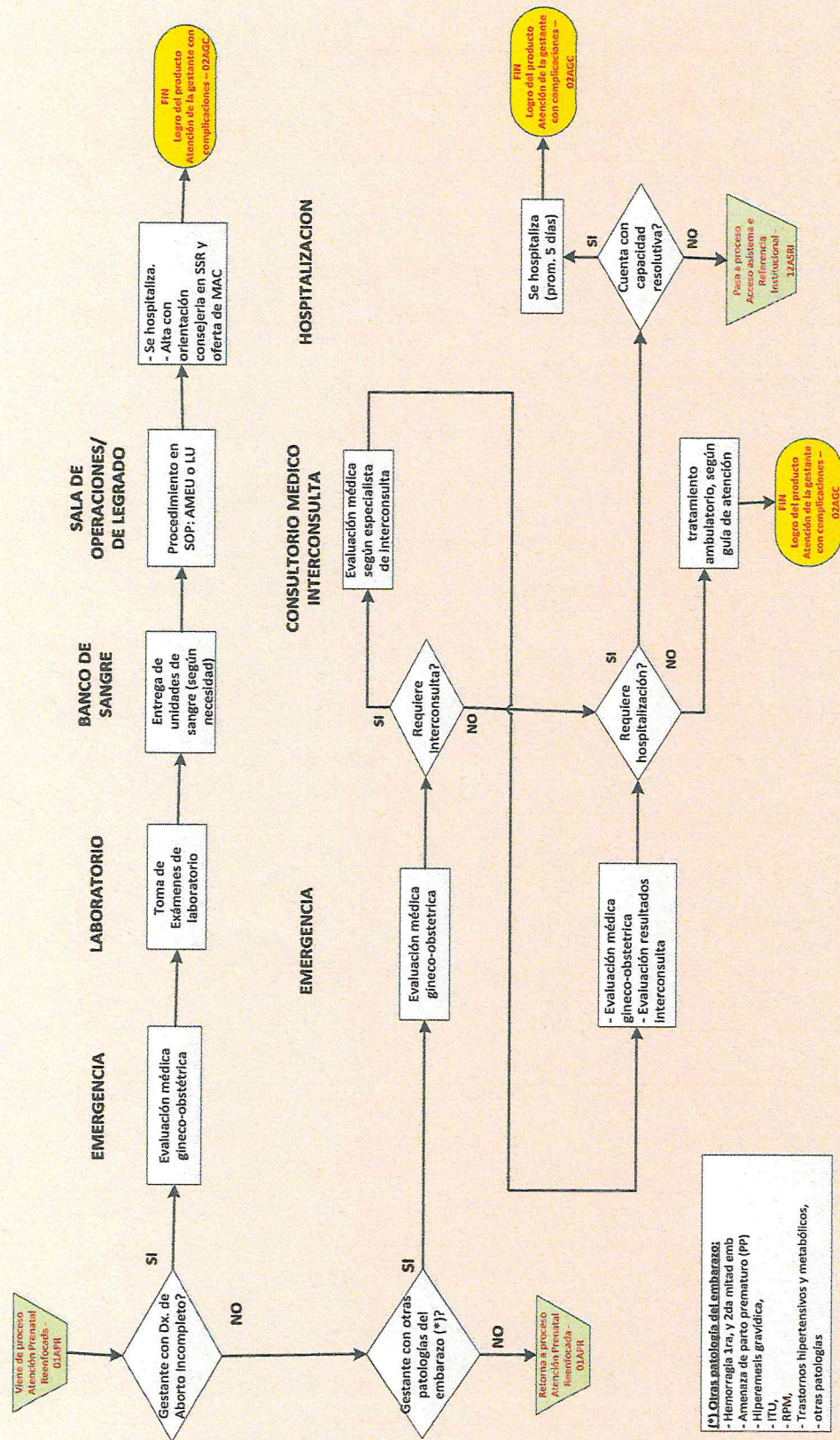
ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO



ATENCIÓN DE LA GESTANTE POR CONSULTA EXTERNA

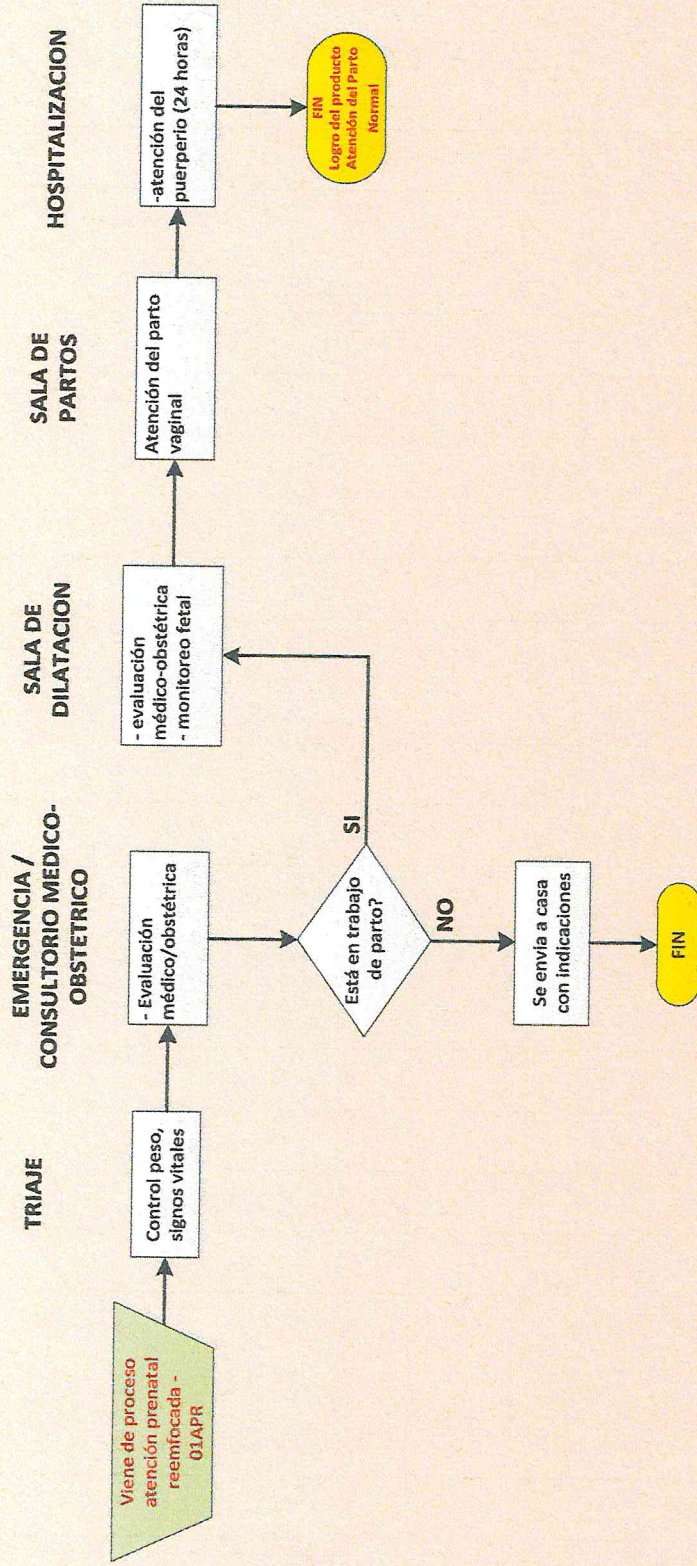


ESTABLECIMIENTO DE SALUD



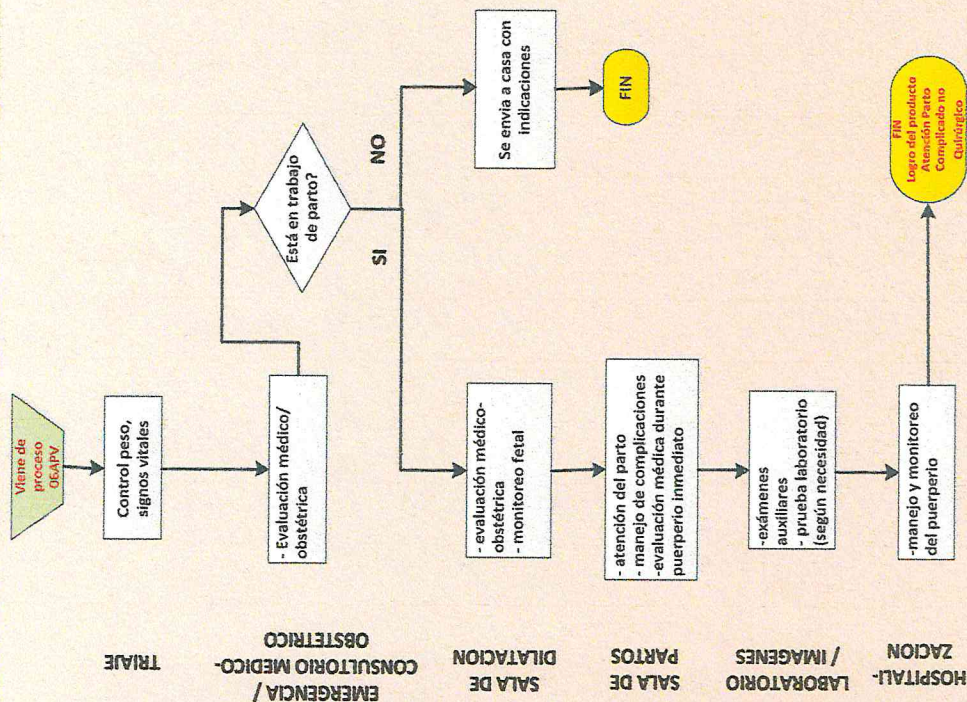
FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO: ATENCION DEL PARTO NORMAL – 06APV

ESTABLECIMIENTO DE SALUD



FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO -- 07PCNQ

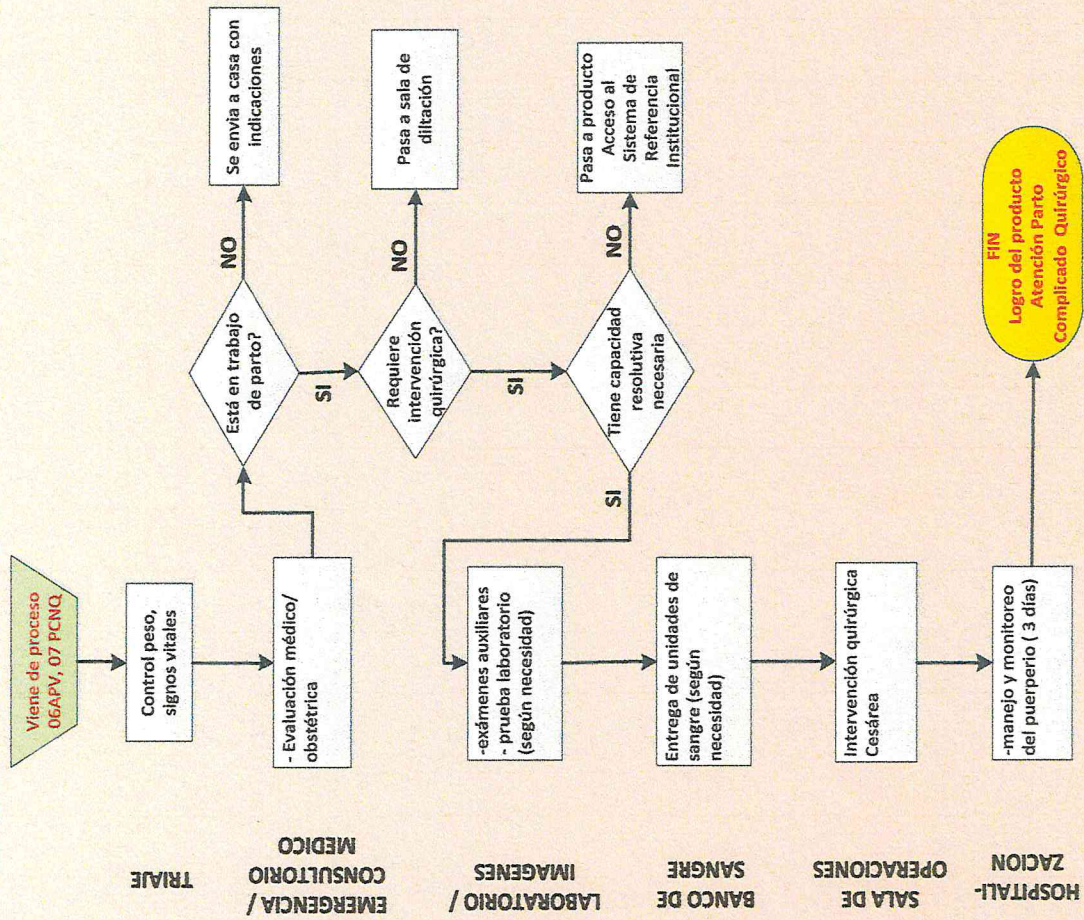
ESTABLECIMIENTO DE SALUD



TRIAJE
 EMERGENCIA / CONSULTORIO MEDICO-OBSTETRICO
 SALA DE DILATACION
 SALA DE PARTOS
 LABORATORIO / IMAGENES
 HOSPITAL- ZACION

FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO – 08PCQ

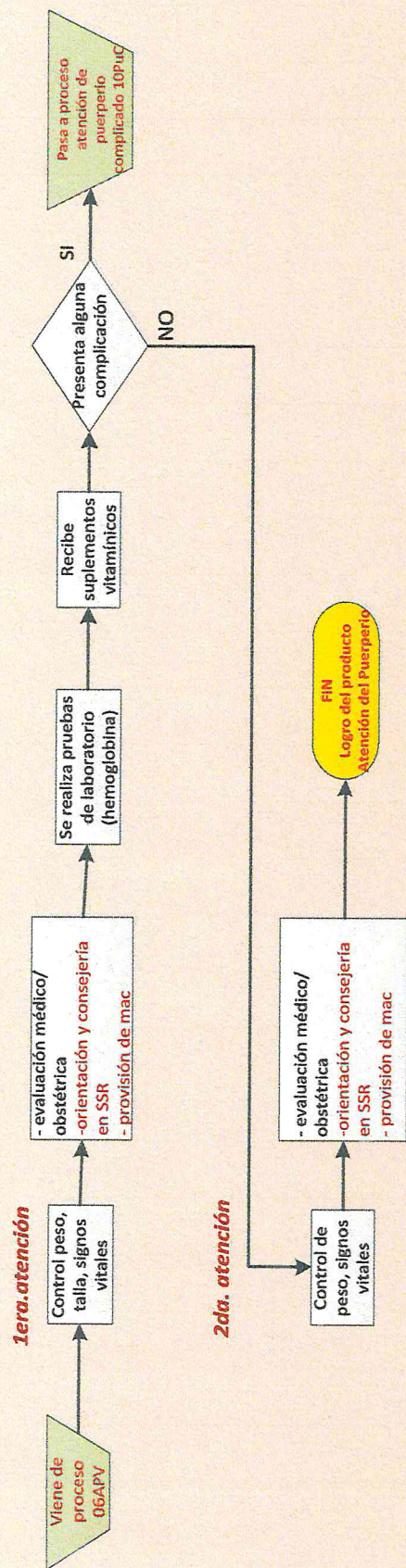
ESTABLECIMIENTO DE SALUD
(HOSPITAL)



FLUJO DE PROCESOS PRODUCTO: ATENCION DEL PUERPERIO -- 09PuN

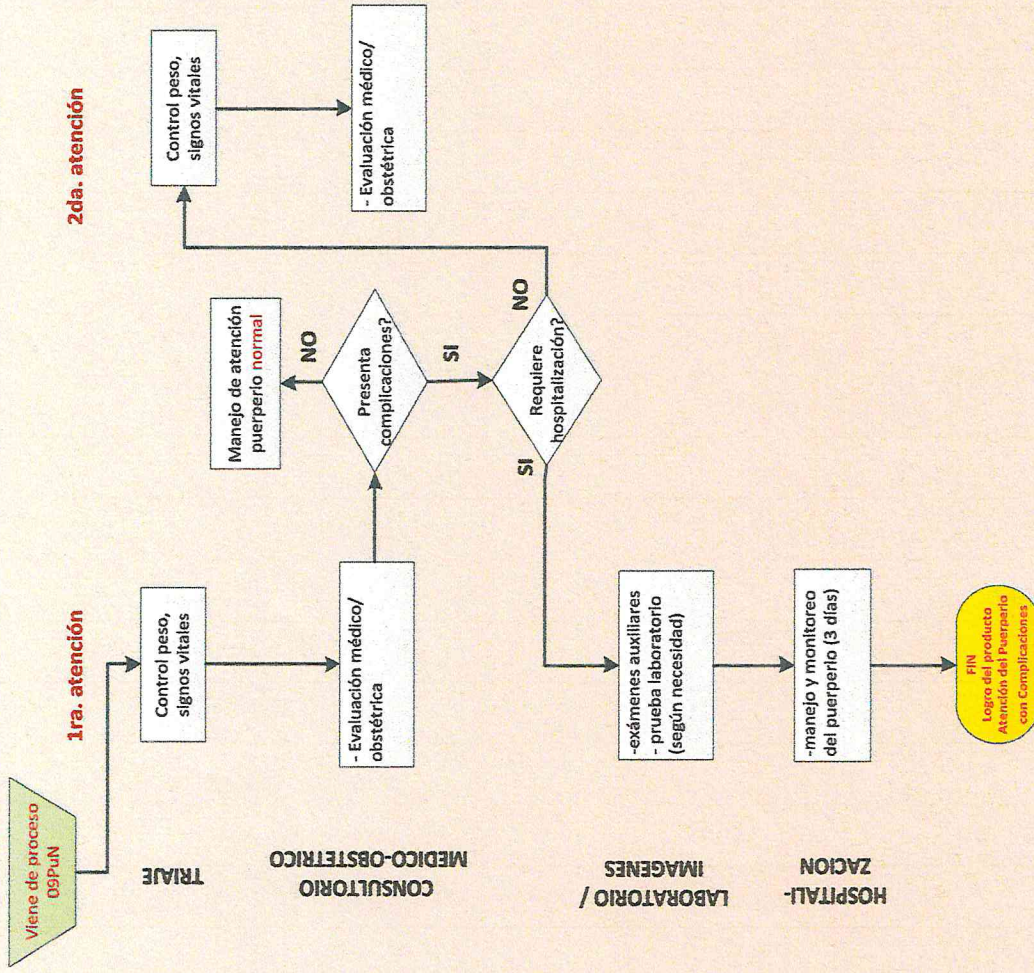
ESTABLECIMIENTO DE SALUD

TRIAJE CONSULTORIO MEDICO / OBSTETRICO LABORATORIO FARMACIA

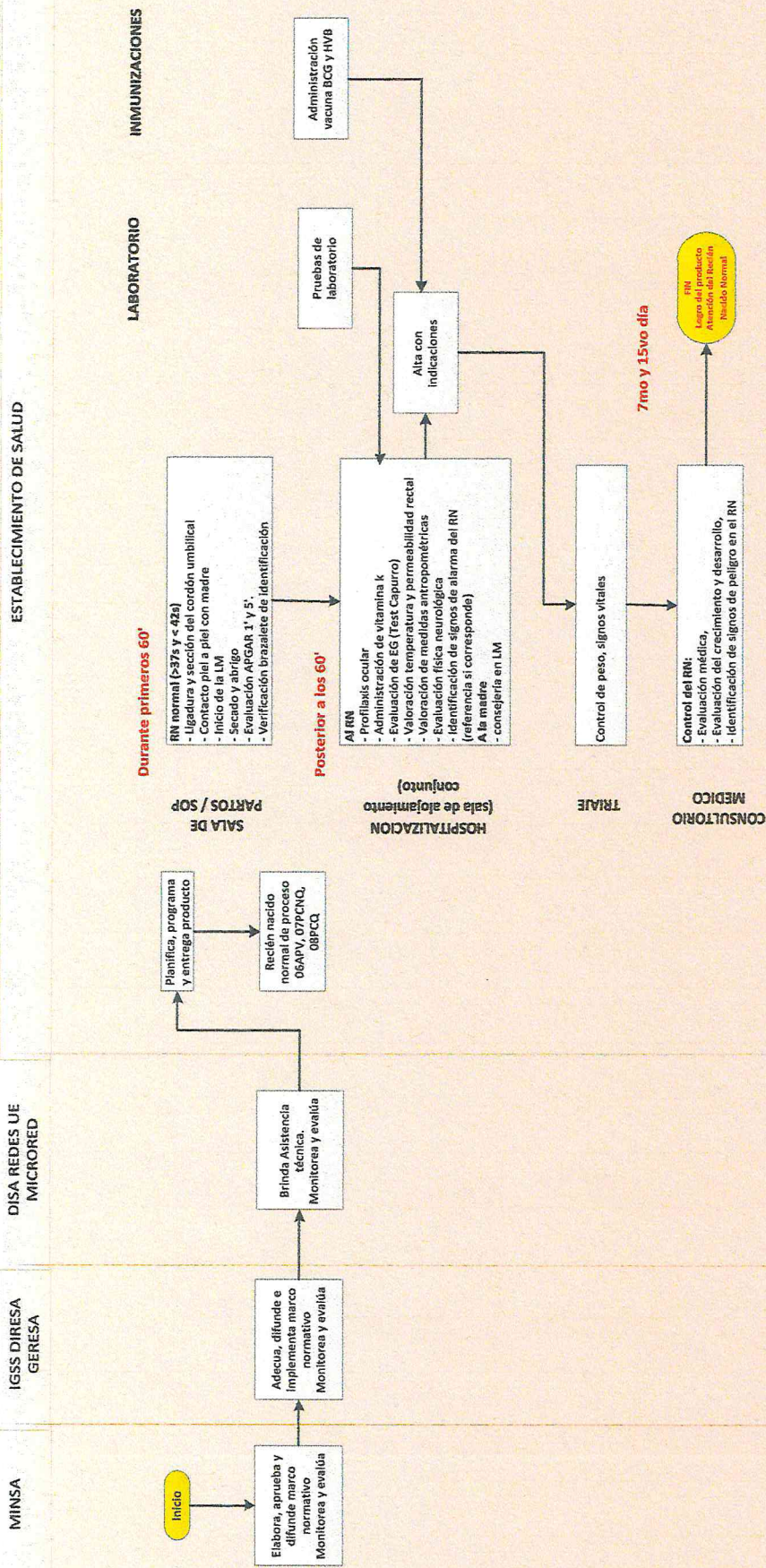


FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO: ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES – 10PuC

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

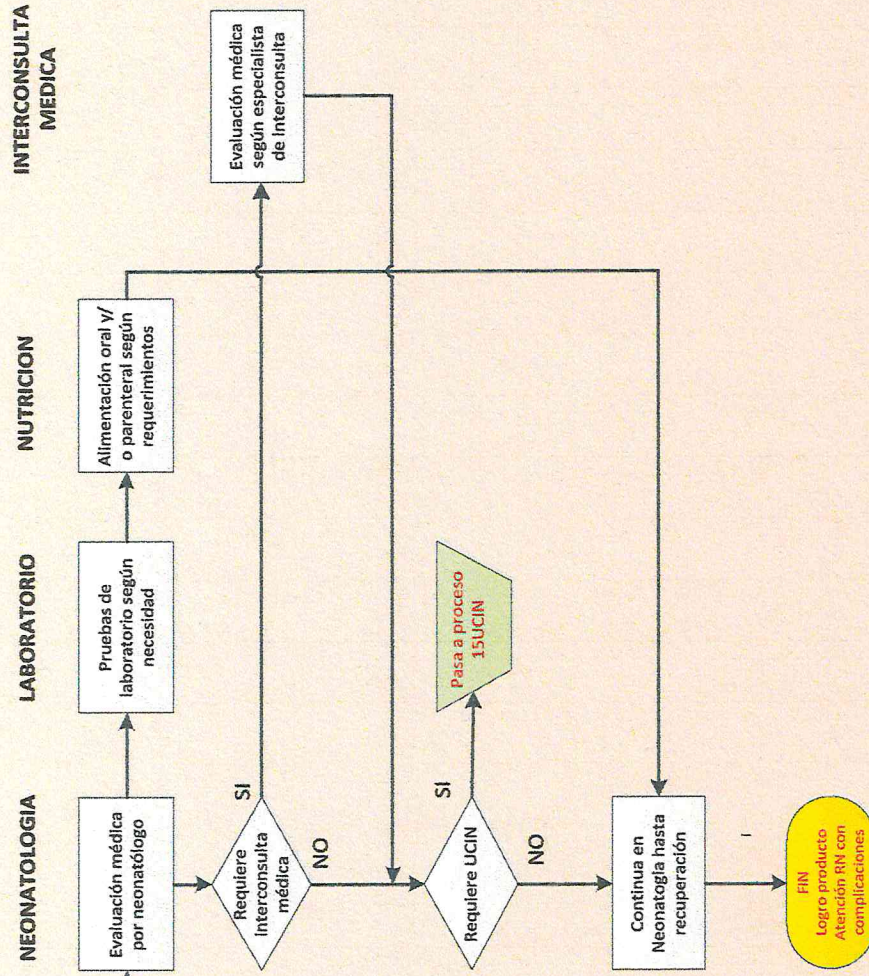


FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO: ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL – 13ARN



FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO: ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES -- 14RNC

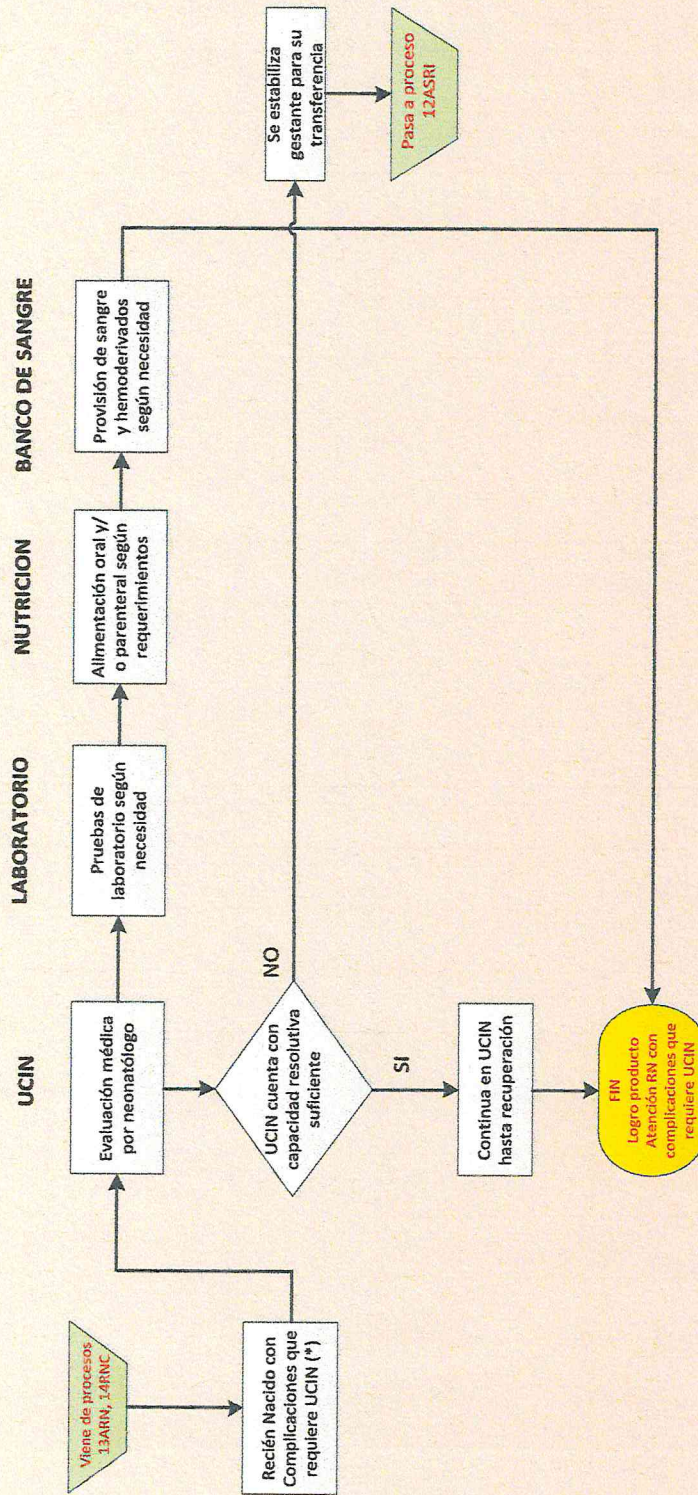
ESTABLECIMIENTO DE SALUD



- (*) Complicaciones del Recién Nacido:
- Atención de recién nacido con complicaciones
 - Asfisia del nacimiento
 - Neonato afectado por el parto (trauma obstétrico)
 - Neonato afectado por condiciones maternas (HTA, infección, dm y rpm)
 - Bajo peso al nacer y prematuro
 - Oflalmia del recién nacido
 - Sífilis congénita
 - Onfalitis
 - Sepsis neonatal
 - Trastornos metabólicos del recién nacido.
 - Ictericia neonatal no fisiológica
 - Dificultad respiratoria del recién nacido
 - Convulsiones neonatales
 - Hipotiroidismo congénito
 - Incompatibilidad RH/ABO en el recién nacido
 - Hidrocefalia congénita
 - Paladar hendido (fisura labio palatino)
 - Displasia congénita de cadera

FLUJO DE PROCESOS DEL PRODUCTO: ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES- 15UCIN

ESTABLECIMIENTO DE SALUD



- [*] Complicaciones del Recién Nacido con UCIN:**
- Atención del recién nacido con complicaciones que requiere UCIN
 - Recién nacido de bajo peso al nacimiento (< 2500gr)
 - Asfixia del nacimiento
 - Neonato afectado por el parto (trauma obstétrico)
 - Sepsis neonatal
 - Trastornos metabólicos del recién nacido.
 - Ictericia neonatal no fisiológica
 - Dificultad respiratoria del recién nacido
 - Convulsiones neonatales
 - Incompatibilidad RH/ABO en el recién nacido
 - Hidrocefalia congénita